



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 291

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE
COMERCIOS E INDUSTRIAS A CONTRIBUYENTES CUYA DOTACIÓN
TOTAL DEL PERSONAL TENGA DOMICILIO REAL EN EL MUNICIPIO
DE SAN ISIDRO**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

2

San Isidro, 08 de julio de 2022.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El art. 14, 14 bis y cc y ss. El mandato respecto del trabajo decente del empleo registrado, PIDESyC, PIDCyP y demás Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, art. 4 Ley de Contrato de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante generar herramientas destinadas a la promoción y el desarrollo de las y los habitantes del distrito;

Que la Constitución Nacional (Artículo 14 bis), establece el derecho a garantizar a todos los y las habitantes de la Nación el efectivo ejercicio del derecho a trabajar;

Que es necesario fomentar la actividad económica desde el Municipio, y contar con políticas públicas destinadas a favorecer la creación de empleo entre la población sanisidrense;

Que el trabajo es un derecho humano, por lo que debe el Estado garantizarlo con políticas positivas en todos los ámbitos y estamentos del mismo.

Que el Municipio es la representación de cercanía cuya voluntad puede direccionarse a la implementación de políticas públicas que favorezcan a la inclusión laboral de sus residentes, en especial de las mujeres, las y los jóvenes, las personas mayores de cincuenta años que se encuentran con muchas dificultades al acceso a un trabajo formal, aquellas personas que están alcanzadas por programas sociales, o personas con discapacidades;

Que dentro de este universo que requiere de políticas positivas de fomento del empleo, las personas mayores de cincuenta (50) años tienen mucha dificultad para la reinserción al trabajo formal cuando quedan desempleadas, y es fundamental tener incentivos para que ésta y las otras situaciones mencionadas en el párrafo anterior pueda sostener sus proyectos de vida con trabajo;

Que, así mismo, toda propuesta debe contener una perspectiva de género que favorezca a superar rápidamente las desigualdades que se dan en el mundo de trabajo por las circunstancias de género, desigualdades que se expresan en el acceso y la permanencia en el empleo, las actividades con mejor remuneración, las brechas salariales, la informalidad, entre otras;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

2

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

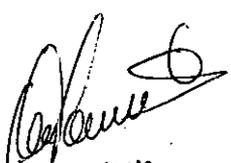
Artículo 1°: Exímase del pago de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias a los contribuyentes cuya dotación total de personal tenga domicilio real en el Municipio de San Isidro, con dos (2) años de residencia mínima en el Partido, y se mantendrá durante todo el periodo en que esta condición permanezca vigente. La exención se hará efectiva en los porcentajes y requisitos que se detallan a continuación:

- a) el 100% cuando al menos el 50 % sean mujeres y/o diversidades.
- b) el 100% cuando al menos el 50% sean menores de 24 años.
- c) el 100 % cuando al menos el 30 % sean mayores de 50 años.
- d) el 100% cuando al menos el 30 % sean personas con discapacidad.

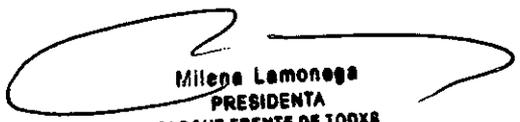
Artículo 2°: De forma.-


Lic. Mateo Bartolini
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODXS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

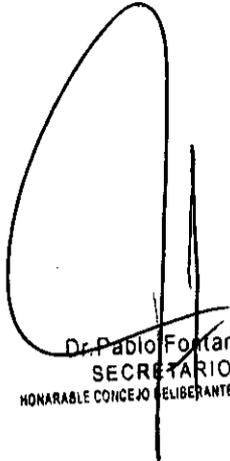

Lic. Federico Meca
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Celia Sarmiento
 CONCEJALA
 BLOQUE FRENTE DE TODXS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

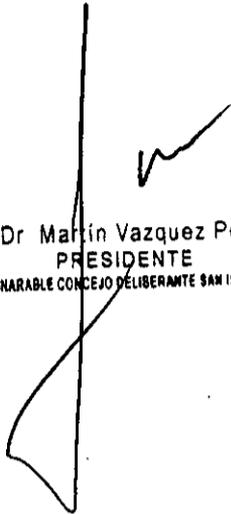

Gastón Fernández
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
 PRESIDENTA
 BLOQUE FRENTE DE TODXS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 20/7/2022...pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Presupuesto y Hacienda
SAN ISIDRO 21 de Julio de 2022


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

